

ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR LAS NUEVAS AYUDAS DEL IRPF EN LAS OFICINAS DE HACIENDA

Las familias numerosas y con discapacitados podrán solicitar desde hoy en las oficinas de la Agencia Tributaria las nuevas deducciones anticipadas del IRPF que incluye la reforma fiscal, previa cumplimentación en la web de la Agencia, impresión y firma por parte de todos los solicitantes.

Las deducciones anticipadas se percibirán siempre a mes vencido, por lo que todos aquellos que las hayan solicitado en enero empezarán a cobrarlas en febrero y así sucesivamente. Los que las pidan en febrero, de forma presencial o telemática, percibirán en marzo lo correspondiente a enero y febrero.

Las tres nuevas deducciones se pueden percibir, bien en la modalidad de pago anticipado, bien en el momento de su inclusión en la declaración anual de IRPF del 2015, a presentar en 2016.

La solicitud del pago anticipado se puede realizar de manera colectiva o individual mediante la presentación del modelo 143, por cada una de las deducciones, acumulables entre sí, a las que los beneficiarios tengan derecho (100 euros mensuales por familia numerosa y por cada descendiente y ascendiente con discapacidad; 200 euros en el caso de familias numerosas de categoría especial).

Estos 'impuestos negativos', que podrán alcanzar los 1.200 euros anuales por cada descendiente o ascendiente con discapacidad y por familia numerosa, y los 2.400 euros en el caso de familias numerosas de categoría especial, se calcularán de forma proporcional al número de meses en que se cumplan los requisitos.

Adjuntamos como recordatorio el anterior informa al respecto con información detallada de las cuantías y requisitos

Madrid, 3 de febrero de 2015



Unión General de Trabajadores

C/ Acanto nº 22 – Planta 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Foro: ugtaytomadrid.mforos.com

informa